Sabas Alberdi — Pedro Unamuno

Manuel Fernandez

José Arcárate — Jeronimo Altuna

Antonio Ojea — José María Zamora

Fernando Zunarrea — Carlos Otadui

Pedro Arsegui

Antonio Narabal — Sebastian Unamuno

José Ignacio Harra

El Secretario
Ildefonso de Oyarzun

D. Felix Arcárate-Ascasua.
" José Mª. de Munua.
" Luis Uncta.
" Ramon Mugica.
" Ramon Inarra.
" Sabas Alberdi.

En la villa de Vergara, á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Arcárate-Ascasua, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 15 del corriente por no haberse reunido número suficiente de Concejales; y á presencia de mí el infrascrito Secretario se hizo constar de que los Concejales Sres. Arteche, Aloasoro, Berroya y Garitano se hallan enfermos y los Sres. Unamuno y Sarasola ausentes del pueblo, y leido el oficio de convocatoria para esta sesión, se leyó tambien el acta de la sesión anterior ordinaria y quedó aprobado,

Competencia en vacas.

Dióse lectura á la instancia de 13 del actual de D. Antonio Uria-te, del caserio Gallastegui-torre, ofreciendo prestar tres vacas para la comida de Carnaval por precio de 144'50 pesetas por cabeza, asegurando que por su bravura serán de satisfacción del público. En su vista, pasa esta instancia á la Comisión de Abastos de este Ayuntamiento para que proponga lo que mejor le parezca.

Cuentas.

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas, disponiendo su pago, á saber: una de D. Hermenegildo Apoita de 5'49 pesetas de los jornales y materiales invertidos en la recomposición del barandado de hierro á la bajada al rio en Zubieta; otra de D. Andres Gandiegui, de 30'50 pesetas por el arreglo del carro de los barrenderos forrándola de cinc, y otra de D. Candelario Amiano de 18 pesetas por palos nuevos de la bomba y otros.

Casa de Correos.

Se enteró esta Corporación del presupuesto aproximado del gasto que han de ocasionar los remiendos necesarios y el relejo en el edificio destinado para las oficina de Correos y Telégrafos perteneciente á este municipio, que asciende á 122'25 pesetas; y en su vista se acordó encargar á D. Candelario de Amiano, que lo ha presentado dicho presupuesto, la realización de las obras de que se trata.

Médicos.

El Concejal Sr. Muruna pidió se diera lectura al art.º 6.º del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1891; y hecho así, hizo presente á este Ayuntamiento que este pueblo no llega á reunir cuatro mil vecinos y no pasan de 140 las familias pobres para la asistencia gratuita facultativa, y que por tanto no procede que haya tres Médicos titulares pagando á cada uno de ellos 1250 pesetas; y lo pone en conocimiento de esta Municipalidad, para que vea lo que debe hacerse en este importante asunto.

El Ayuntamiento en vista de esta moción acordó que la Comisión de Hacienda presente su dictámen sobre dicha moción.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1. Felix Mendiguren-Ascasubi
2. José Mª de Muruna
3. Luis Uncetaz
4. Ramon Moyica
5. Ramon Triarte
6. Sabas Alberdi

El Secretario
Ramuno de Mendiguren